

CAPACITACIÓN PRESENCIAL

El derecho a una vida libre de violencia

Propósito General:

Las/os servidoras/es públicos analizan la construcción de la violencia en contra de las mujeres, desde una perspectiva de los derechos a una vida libre de violencia y generan acciones para erradicarla, en el marco de los compromisos con el Programa Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres

Propósitos Particulares:

Las y los participantes

- ✎ Comprenden la relación que existe entre el ejercicio de la violencia, las construcciones de género y el uso del poder.
- ✎ Analizan la magnitud de la violencia en contra de las mujeres a partir de las manifestaciones, costos y consecuencias de las violaciones al derecho por una vida libre de violencia.
- ✎ Comprender el aporte del movimiento de mujeres y feminista en el impulso de la política pública para prevenir y atender la violencia en contra de las mujeres.
- ✎ Proponen acciones para garantizar el acceso a una vida libre de violencia en el marco de sus responsabilidades como funcionarios/as públicos, dentro de Programa Nacional para atender y prevenir la violencia en contra de las mujeres

Temas:

1. ¿Qué es la violencia en contra de las mujeres?

1.1 ¿Qué relación existe entre el género, la violencia y el poder?

1.2 ¿Cómo se manifiesta la violencia de género?

- Tipos y modalidades de violencia en contra de las mujeres,
- Violencia hacia personas de la comunidad LGBTTTI,
- Violencias de género entre hombres.
- Análisis de casos

2. ¿Cuáles son los costos y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres?

2.1 Datos y cifras

2.2 Violación de derechos y libertades de las mujeres

3. ¿En qué consiste el derecho a una vida libre de violencia?

3.1 Línea del tiempo de la política pública para atender la violencia en contra de las mujeres.

- Movimiento de mujeres
- Convenciones internacionales: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), recomendación 19 de la Cedaw.
- Legislación nacional:
 - Constitución política y reformas
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): Sistema Nacional y Programa Nacional
 - Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres,
 - Ley general para prevenir y eliminar la discriminación

3.2 ¿Cuáles son las obligaciones del Estado para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia

- Prevención
- Atención
- Sanción
- Erradicación

Dirigido a:

- Personal del servicio público responsables de programas de prevención, atención y sanción de la violencia de género. (Seguridad pública, medios de comunicación, salud).
- Personal de las IMEF y enlaces de las Unidades de género

Duración: 24 horas, divididas en tres días.

Cupo: 20 personas máximo.